

CIRCULAR N° UNA-PGF-CIRC-25-2018

PARA: TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

DE: PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA.

FECHA: 10 DE ABRIL 2018

ASUNTO: PÓLIZA ESTUDIANTIL

Estimadas (os) compañeras (os) universitarias (os):

Se recuerda a la Comunidad Universitaria que nuestra Institución cuenta con la póliza denominada Seguro Estudiantil Colectivo, que brinda protección a sus estudiantes a través de las coberturas de muerte accidental, incapacidad temporal, parcial y/o total permanente, gastos médicos y el beneficio de extraterritorialidad; la cual otorga protección hasta por un millón de colones, en cada cobertura, excepto en la de gastos médicos que aplica un 20% de deducible.

Se considera importante para la aplicación de este seguro, la siguiente definición: *“Este seguro, protege a todos los estudiantes siempre y cuando se encuentren matriculados, sin importar la edad; están cubiertos los accidentes que se produzcan dentro o fuera del centro de enseñanza o en su vida particular; la protección se otorga las 24 horas del día, los 365 días del año. Además, protege a los estudiantes mientras realizan actividades propias de su práctica profesional”.*

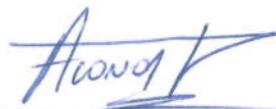
En razón a lo indicado, con ocasión de un accidente que cause daños, y se presuma amparado bajo esta póliza, el o la estudiante, podrá acudir (si sus condiciones se lo permiten) a INS Salud, Centros Médicos Regionales del INS o al Centro de Salud más cercano de la Caja Costarricense del Seguro Social (Hospital o Ebais), para la atención correspondiente.

Consultas adicionales, se atenderán en las extensiones telefónicas 6104, 6086 y 6087 o por medio de los correos electrónicos: fanny.gonzalez.quiros@una.ac / hsolis@una.cr / jeannette.chavarria.munoz@una.cr.

Atentamente,



MBA. Vera Agüero Valverde
Jefe, Sección Contabilidad



MBA. Dinia Fonseca Oconor
Directora

